INFORME DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2015, SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR.

Asunción, 02 de marzo del 2015

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso licitatorio, individualizado como **LLAMADO A LICITACIÒN PÙBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2015** para el *Servicio de Limpieza Integral a Favor de la SENATUR*, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para dicha contratación a ser realizada por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTANDAR PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA y a las disposiciones legales aplicables.

En ese sentido mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria del 2015 y Ad.referéndum del PGN 2016, rubro 240 respectivamente, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 824.378.724.- (Guaraníes; Ochocientos veinticuatro millones trescientos setenta y ocho mil setecientos veinticuatro).

2. PUBLICACION

- En el SICP – ID Nº 285.781.

El presente llamado se ha publicado en el Diario abc los días jueves 29, viernes 30 y sábado 31 de enero del 2015.

3. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de Inicio de Recepción de Propuesta el día 10/02/15 a las 08:00 hs, la fecha de cierre de recepción de propuestas se fijó para el día 11/02/15 a las 08:10 hs.; como fecha de Inicio de la Etapa Competitiva el día 11/02/15 a las 08:20 hs, la apertura de los sobres se fijó para el día 12/02/2015 a las 08:15 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas y en el Diario abc, han participado de la subasta las siguientes empresas: ***LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., ZAYR S.A., ABBATE Y ASOCIADOS y RENOVA S.A.*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las documentaciones de las ofertas subastadas por los oferentes mencionados menos las documentaciones de la firma ***ABBATE Y ASOCIADOS*** debido a que el sobre del citado oferente no fue presentado en el horario establecido en la ADENDA Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones.
En el Acta de Apertura se pueden visualizar dos observaciones formuladas por el representante de la Firma RENOVA S.A., los cuales consisten en: 1 - La empresa ZAYR S.A. no presenta poder especial instrumentado por escribanía pública a favor del Sr. Oscar Osvaldo Zaracho Méndez, siendo este un documento sustancial, el cual acredita la representación y el uso de la firma en la oferta de la empresa ZAYR S.A. y su incumplimiento es causal de rechazo de la oferta. 2 - Además el Sr. Oscar Osvaldo Zaracho Méndez se encuentra inhabilitado para contratar con el estado según Resolución DNCP N 579/11 y 1.247/11 el mismo consta en el registro de inhabilitados de la DNCP desde el 17 de diciembre del 2014 hasta el 21 de febrero del 2015.

El Comité de Evaluación procede primeramente a analizar las observaciones registradas; en cuanto a la primera observación se han verificado las documentaciones presentadas por la firma ZAYR S.A. constatándose que en el folio número 47 obra copia autenticada del ACTA DE DIRECTORIO N° 10/2015 del 30 de enero del 2015, por el cual se otorga un **Poder Especial de Administración** al Sr. Oscar Osvaldo Zaracho Méndez, igualmente en folio número 96 de los documentos presentados por la firma ZAYR S.A. se puede visualizar en la copia del escrito de Constitución de la Firma ZAYR S.A. que la *SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE, en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará el Vicepresidente con las mismas atribuciones y facultades. TÍTULO VII. DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO. USO DE LA FIRMA. ART. 20. EL Directorio tiene amplias facultades para dirigir y administrar la Sociedad en todo y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial, administrativo, financiero, bancario y/o judicial, que esté dentro del objeto de la Sociedad, directa o indirectamente, o tienda a su cumplimiento, gozando, a tal fin de las más amplias facultades legales incluso las que requieran poder especial, con excepción de las atribuciones personalizadas a la Asamblea, a los Accionistas y/o al Sindicato.* En consideración al citado análisis el Comité de Evaluación resuelve desestimar la primera observación.

En cuanto a la segunda observación, el Comité de Evaluación ha verificado la oferta presentada por la Firma ZAYR S.A., quien oferta en carácter de persona jurídica y no como persona física, el Sr. Oscar Osvaldo Zaracho Méndez, se presenta como Representante autorizado de la Firma ZAYR S.A., con respecto a la inhabilitación del Sr. Oscar Osvaldo Zaracho Méndez para contratar con el estado según Resolución DNCP N 579/11 y 1.247/11, tras la búsqueda de dichas resoluciones en el portal de la DNCP, se ha visualizado el Art. 3 de la Resolución Nº 1247/11 que establece cuanto sigue:

> **3° MODIFICAR** el punto 3 de la Resolución DNCP N° 578/11, del 25 de marzo de 2011, el cual queda redactado de la siguiente forma: **DISPONER LA INHABILITACION DE LA FIRMA UNIPERSONAL ZAIR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO CON RUC Nº 1808229-7** por el plazo de 3 (tres) MESES contados **desde el 5 de JULIO de 2011, hasta el 5 de OCTUBRE de 2011** en razón de su conducta antijurídica comprobada en el presente sumario. ----------

Igualmente, el Art. 3 de la citada Resolución DNCP Nº 579/11 establece cuanto sigue:

> **3- DISPONER LA INHABILITACION DE LA FIRMA UNIPERSONAL ZAIR & ASOCIADOS DE OSCAR OSVALDO ZARACHO CON RUC Nº 1808229-7** por el plazo de 3 (tres) MESES contados **desde el 5 DE ABRIL DE 2011, hasta el 5 de JULIO de 2011** en razón de su conducta antijurídica comprobada en el presente sumario. ---------

En consideración a dichas observaciones puede observarse que las mismas corresponden al año 2011, no estando vigente a la fecha; igualmente, el oferente ZAYR S.A. se constituye y presenta como persona jurídica y no como persona física, por lo que no corresponde la observación planteada por el oferente RENOVA S.A., por consiguiente el Comité de Evaluación resuelve desestimar la segunda observación.

4. COPIAS DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: No se solicitaron documentos.

5. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS:

En el marco de los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Comité de Evaluación realizó las siguientes verificaciones:

5.1 – EVALUACION LEGAL

El Comité de Evaluación verificó las documentaciones presentadas por los oferentes a efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), como resultado de dicha verificación se tiene el siguiente cuadro representado con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE":

N°	EMPRESAS OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	Observaciones
1	***LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.***	CUMPLE	1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en la Sección VI. 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. 3. Documentos legales Personas Jurídicas conforme a lo establecido en la Sección VII del PBC.
2	***ZAYR S.A.***	CUMPLE	1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en la Sección VI. 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. 3. Documentos legales Personas Jurídicas conforme a lo establecido en la Sección VII del PBC.
3	***RENOVA S.A.***	CUMPLE	1. Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en la Sección VI. 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. 3. Documentos legales Personas Jurídicas conforme a lo establecido en la Sección VII del PBC.

5.2 – EVALUACION FINANCIERA DE LOS OFERENTES:

Seguidamente el Comité de Evaluación, considerando el punto 2 (a) Capacidad Financiera de la SECCIÓN II del PBC, verificó la situación financiera de los oferentes a través de la obtención de indicadores financieros consistentes en ratios financieros, para lo cual se han verificado los Balances Generales de los últimos tres años (2011, 2012 y 2013) correspondientes a los oferentes, para la exposición de dicho análisis se ha elaborado el siguiente cuadro:

RESUMEN DEL ANALISIS FINANCIERO				
SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR				
EMPRESA	**CONCEPTO**	**PROMEDIO**	**OBSERVACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
RENOVA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	**48,745**	**Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	CUMPLE
ZAYR S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	**61,129**		CUMPLE
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	RATIO DE LIQUIDEZ	**28,699**		CUMPLE

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
RENOVA S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,098**	**Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	CUMPLE
ZAYR S.A.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,205**		CUMPLE
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**0,034**		CUMPLE

EMPRESA	CONCEPTO	PROMEDIO	OBSERVACIÓN	CALIFICACIÓN
RENOVA S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	**0,108**	**Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2011, 2012 y 2013)**	CUMPLE
ZAYR S.A.	RATIO DE RENTABILIDAD	**0,019**		CUMPLE
LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	RATIO DE RENTABILIDAD	**111,024**		CUMPLE

5.3 – EVALUACION TÉCNICA DE LAS OFERTAS:
Seguidamente el Comité de Evaluación, considerando el punto 2 **(b) Experiencia y Capacidad Técnica** de la **SECCIÓN II del PBC**, solicita al departamento de logística, área responsable, la verificación del cumplimiento de los sub puntos **b.1.** Experiencia y **b.2.** Capacidad Técnica del PBC, por parte de los oferentes, a lo cual informa que, basado en las documentaciones (copias de contratos) presentadas por los oferentes **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., ZAYR S.A. y RENOVA S.A.** cumplen con el punto b.1. Experiencia. En cuanto al punto b.2. Capacidad Técnica, los oferentes **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.** y **ZAYR S.A.** han presentado la declaración jurada solicitada en el PBC en la cual manifiestan que poseen la infraestructura y logística necesaria para realizar los servicios requeridos en tanto que la firma **RENOVA S.A.** ha presentado una constancia de buen servicio en contrato/s anteriores".

En virtud a dicho informe, el Comité de Evaluación considera que las oferentes cumplen con la experiencia y capacidad técnica requerida en el PBC.

Seguidamente se procede al análisis de las ofertas económicas, atendiendo al criterio de adjudicación establecido en la Sección I, A- Generalidades punto 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones – *POR LOTE*, a fin de determinar cuáles son las más convenientes para la SENATUR, conforme al siguiente cuadro:

RESUMEN DE LAS OFERTAS

Lotes	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.	ZAYR S.A.	RENOVA S.A.
1	278.999.472	NO COTIZA	272.499.528
2	171.889.080	149.379.996	169.999.920
3	75.999.288	NO COTIZA	43.499.784
4	42.999.432	27.999.996	54.362.424
5	131.439.564	121.999.992	126.499.980
6	179.899.044	169.999.980	174.999.996

Luego de dicho análisis, el Comité de Evaluación resuelve seleccionar las siguientes ofertas:

a. **"*RENOVA S.A.*"**, correspondiente a los **LOTES N° 1 y 3.**

b. **"*ZAYR S.A.*"**, correspondiente a los **LOTES N° 2, 4, 5 y 6.**

A continuación se analizan de manera detallada las documentaciones presentadas por las firmas Renova S.A. y Zayr S.A., conforme al siguiente cuadro:

ANALISIS LEGAL DETALLADO DE LAS EMPRESAS

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	RENOVA S.A.	ZAYR S.A.
a) Formulario de Oferta	**Cumple**	**Cumple**
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**	**Cumple**
d) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	**Cumple**
a. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	**Cumple**
b. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	**Cumple**
c. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	**Cumple**
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**	**Cumple**
e. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	**Cumple**
f. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**No aplica**	**No aplica**
f) Cualquier otro documento adicional requerido.		
• *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los Balances generales de los 2011, 2012 y 2013.* • *El oferente deberá presentar una copia de los contratos ejecutados satisfactoriamente o comprobantes legales de ventas en la provisión de servicios similares objeto de la licitación (servicio de limpieza), acompañado de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Constancias y/o Certificados de cumplimiento de contrato). Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de los lotes ofertados, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo correspondido entre los años (2.012, 2.013 y 2.014).*	**Cumple**	**Cumple**

En efecto y luego del estudio realizado de acuerdo a la evidencia documentaria presentada por los

oferentes, podemos concluir que cumplen con los requisitos exigidos en el PBC.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas por las empresas, **RENOVA S.A. y ZAYR S.A.,** han sido analizadas y evaluadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos solicitados. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) Nº 02/2015, SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL A FAVOR DE LA SENATUR, POR LOTE** a las siguientes empresas:

a. **"RENOVA S.A."** en los **Lotes N° 1 y 3** por un monto total de **Gs. 315.999.312** (Guaraníes; Trescientos quince millones novecientos noventa y nueve mil trescientos doce).

b. **"ZAYR S.A."** en los **Lotes N° 2, 4, 5 y 6** por un monto total de **Gs. 469.379.964** (Guaraníes; Cuatrocientos sesenta y nueve millones trescientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro).

1. **SUSCRIBIR** el Contrato correspondiente a las empresas adjudicadas y por los montos mencionados.

2. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es mi informe, salvo mejor parecer.

Lic. Victor M. Mereles D., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Miguel Villalba, Asesor Jurídico
Asesoría Jurídica.

C.P. Gerardo Salvador Moreno R., Director
Dirección de Administración.

Arq. Zulma Ibarra, Jefa
Dpto. de Logística.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION